



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00093-00
Clase	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	MAYDELIN YUREIME SUÁREZ FERNÁNDEZ
Demandado	YERMAN ALONSO MANTILLA

En razón a que al suscrito le fue concedido permiso por el Superior para separarme del cargo el 6 de diciembre de 2022, según comunicación efectuada mediante oficio TSDJP-501 del 11 de noviembre de 2022, se aplaza la audiencia integral de que trata el artículo 443 en concordancia con el 372 y 373 del Código General del Proceso programada para esa fecha.

Para su realización, **se fija el 19 de diciembre de 2022 a las 8:30 de la mañana** a través de la plataforma lifesize en razón a la virtualidad implementada mediante la Ley 2213 de 2022, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar, en la que se incorporarán y practicarán las pruebas decretadas en auto calendarado 25 de octubre de 2022.

Cítese a las partes, *haciendo* las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a la conciliación, absolver el interrogatorio que se les formule, hacer comparecer los testigos, y estar atentos a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en que se proferirá sentencia.

Igualmente que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, libre de ruidos e interrupciones, buscar un sitio apto para atenderla, prever y coordinar que los testigos ingresen uno a uno y no al tiempo, y cualquier inquietud allegarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de trabajo establecido de las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde de lunes a viernes, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación, y notificar todo cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

Reitérese a la Gerente del Banco Agrario de Colombia Sucursal Pamplona el contenido del Oficio No. 2000 calendarado 1 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **22 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 118, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c9c69fa158433c1b6a1029017649fcf1268f1673759c230ebd3127ec552b2f**

Documento generado en 21/11/2022 07:50:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>